Ref. Dictamen Complementario U.O.C. N°: 105/2023. Locación de Inmueble Determinado Plurianual – Alquiler de locales nuevos para "Sedes de la Fiscalía Zonal de Ñemby y Fiscalía Barrial N° 1" con ID Nº 432.617.

Dictamen Complementario U.O.C. N°: 105/2023
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público.

Visto: la Nota DNC N° 6677/2023, de fecha 16 de agosto de 2023, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual solicita ampliar el Dictamen UOC N° 56/2023, de inicio del llamado de Locación de Inmueble Determinado Plurianual - Alquiler de locales nuevos para *"Sedes de la Fiscalía Zonal de Ñemby y Fiscalía Barrial N° 1" con ID Nº 432.617.*

Que, la Resolución DNCP Nº 4441/2021 "Por la cual se reglamentan los procedimientos para la locación de Inmuebles, sus modificaciones y renovaciones y se abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021.

Que el pedido del Dictamen Complementario N° 105/2023, hace referencia en ampliar la justificación del llamado a fin de ajustarse a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 4441/2021, art.7, inciso b) y f); así como los formulario de Análisis de Costo – Beneficios, de locación de inmueble determinado plurianual - alquiler de locales nuevos para *"Sedes de la Fiscalía Zonal de Ñemby y Fiscalía Barrial N° 1" con ID Nº 432.617.*

Fiscalía Zonal de Ñemby - ID Nº 432.617 - Resolución DNCP N° 4441/2021 Artículo 7°. Dictamen que fundamenta la selección del inmueble.

Proveedor: Rubén Darío Valenzuela con R.U.C. N° 1072971-2:

b) Justificación

El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal. El mismo es un edificio de tres niveles con el tamaño necesario para ubicar con comodidad a las unidades asignadas. En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios. El local cuenta con los servicios básicos necesarios. Los requisitos mínimos buscados y que la oferta cumple son: infraestructura en buenas condiciones, cantidad y tamaño de oficinas, estacionamiento, ubicación, accesibilidad para los funcionarios y para el público en general, precio razonable en relación a las características ofrecidas.
El alquiler será por el plazo de veinticuatro (24) meses, es decir, desde el mes de Julio de 2023 hasta el mes de junio de 2025.

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata del inmueble de característica similar al descrito con anterioridad.
En virtud de los elementos puntualizados con anterioridad, se cuenta con los elementos de juicio suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales la contratación de locación de inmueble.

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

f) Justificación de la capacidad del oferente para celebrar contratos con el Estado

El oferente, Sr. Rubén Darío Valenzuela, con RUC N° 1072971-2 firmó la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de Integridad establecida en el Artículo 20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Además se imprimió la Constancia N° 4514223 de la Secretaría de la Función Pública donde consta que el oferente no figura con datos en el SINARH. Tampoco se observan sanciones al proveedor en la página de la Dirección Nacional de Contrataciones.

En el momento de la compra del inmueble el 28/04/2005 se menciona que el Sr. Rubén Darío Valenzuela está casado. Por recomendación de la Asesoría Jurídica del Ministerio Público en estos casos se debe contar con la aprobación del conyugue para realizar la adjudicación. Esta aprobación se obtiene mediante la firma del conyugue en el Contrato de locación N° 24/2023. Este es el motivo por el cual la Sra. Elida Gómez de Valenzuela acompaña a su esposo, Rubén Darío Valenzuela, al momento de la firma del contrato mencionado. Por un descuido no se realizó el análisis de la misma en el Dictamen UOC N° 56/2023.
Se modifica el formulario de Análisis de Costo – Beneficios y se agrega la constancia del SINARH N° 4756999 donde figura que la misma no registra datos en el SINARH.

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4756999

4756999

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ELIDA ROSA GOMEZ DE VALENZUELA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 960646, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 98.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Sep 7, 2023 9:46 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **672c60c0**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4756999&codigo_seguridad=672c60c0

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ANEXO

Formulario de Análisis de Costo – Beneficios

Locación de inmueble determinado

ANÁLISIS DE COSTOS - BENEFICIOS.ART.5 ° - RES.DNCP N° 4441/2021			
El inmueble es el único ofertado en la zona (Ciudad de Ñemby) que cuenta con el espacio mínimo necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios. Los requisitos mínimos buscados y que la oferta cumple son: infraestructura en buenas condiciones, cantidad y tamaño de oficinas, estacionamiento, ubicación, accesibilidad para los funcionarios y para el público en general, precio razonable. Por este motivo se cuenta con elementos de juicio suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales la adjudicación y firma del contrato de locación.			
CARÁCTER DEL LOCADOR		PROPIETARIO	
DATOS DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE			
NOMBRE:	Rubén Darío / Elida	DIRECCIÓN:	Tte.Pratt Gill N° 716
APELLIDOS:	Valenzuela / Gómez de Valenzuela	TELÉFONO:	021-961796
N° DE C.I.	1.072.971 / 960.646	OBSERVACIONES:	Al momento de la compra del inmueble el 28/04/05 se aclara que el Sr. Rubén Darío Valenzuela está casado. La Sra. Elida Gómez de Valenzuela es la esposa
RUC:	-		
DATOS DEL LOCADOR - INCISO B) DEL ARTÍCULO 4° - RES.DNCP N° 4441/2021			
NOMBRE:	Rubén Darío	DIRECCIÓN:	Tte.Pratt Gill N° 716
APELLIDOS:	Valenzuela	TELEFONO:	021-961796
N° DE C.I.	1.072.971	PORCENTAJE DE COMISIÓN:	-
RUC:	1072971-2	OBSERVACIONES:	El Locador inscripto en la DNCP es el Sr.Rubén Darío Valenzuela. La Sra. Elida Gómez de Valenzuela firma el contrato a modo de dar su consentimiento para el procedimiento
DATOS DEL INMUEBLE			
CTA.CTE.CATASTRAL	27-0014-04 (Finca N° 895)		
DIRECCIÓN	Próceres de Mayo casi Batalla de Ytororó		
DISTRITO/LOCALIDAD	Ñemby		
DEPARTAMENTO	Central		
CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE			
SUPERFICIE TERRENO	411.35 mts2		
SUPERFICIE EDIFICACIÓN	818.20 mts2		
FINALIDAD DEL INMUEBLE	Fiscalía Zonal de Ñemby		
HABITACIONES	Edificio de 3 plantas libres		
COCINA	Cuenta con kitchette		
DATOS COMPLEMENTARIOS	Cuenta con electricidad y agua corriente.		

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Fiscalía Barrial N° 1 - ID N° 432.617 - Resolución DNCP N° 4441/2021 Artículo 7°. Dictamen que fundamenta la selección del inmueble.

Proveedor: MB CARS S.R.L. con R.U.C. N° 80021648-2:

En el formulario de análisis costo beneficio, apartado DATOS DEL LOCADOR – INCISO B) se consignó el número de cédula 583020 del Sr. Mario Benítez González. El mismo es el representante de la firma MB Cars S.R.L.y firmante del contrato de locación N° 25/2023.

Se modifica el formulario a fin de adecuarlo a lo observado en la Nota DNC N° 6677/2023.

ANEXO

Formulario de Análisis de Costo – Beneficios
Locación de inmueble determinado

ANÁLISIS DE COSTOS - BENEFICIOS.ART.5 ° - RES.DNCP N° 4441/2021			
El inmueble es el único ofertado en la zona (Barrios: Hipódromo, San Pablo, Nazareth, Terminal y Panambí Retá)) que cuenta con el espacio mínimo necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios. Los requisitos mínimos buscados y que la oferta cumple son: infraestructura en buenas condiciones, cantidad y tamaño de oficinas, estacionamiento, ubicación, accesibilidad para los funcionarios y para el público en general, precio razonable. Por este motivo se cuenta con elementos de juicio suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales la adjudicación y firma del contrato de locación.			
CARÁCTER DEL LOCADOR		ADMINISTRADOR	
DATOS DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE			
NOMBRE:	Félix Ramón	DIRECCIÓN:	Ruta Mcal.Estigarribia casi Pa´í Gómez - Paraguarí
APELLIDOS:	Benítez	TELÉFONO:	0971-208013
N° DE C.I.	1.184.157	OBSERVACIONES:	-
RUC:	-		
DATOS DEL LOCADOR - INCISO B) DEL ARTÍCULO 4° - RES.DNCP N° 4441/2021			
NOMBRE:	MB Car´s S.R.L.	DIRECCIÓN:	Ruta a Ñemby casi 29 de Setiembre
APELLIDOS:	-	TELEFONO:	021-960346
N° DE C.I.	-	PORCENTAJE DE COMISIÓN:	-
RUC:	80021648-2	OBSERVACIONES:	La firma MB Car's S.R.L. cuenta con poder de administración de parte del propietario Félix Ramón Benítez
DATOS DEL INMUEBLE			
CTA.CTE.CATASTRAL	14-0617-23 (Mat. N° 19117); 14-0617-24 (Mat. N° 19118); 14-0167-25 (Mat. N° 19119)		
DIRECCIÓN	Dr. Mario Mallorquín N° 1860 casi Nazareth		
DISTRITO/LOCALIDAD	La Recoleta - Asunción		
DEPARTAMENTO	Capital		
CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE			
SUPERFICIE TERRENO	1620 mts2		
SUPERFICIE EDIFICACIÓN	1.135 mts2		
FINALIDAD DEL INMUEBLE	Fiscalía Barrial N° 1		

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

HABITACIONES	8 en planta baja, 8 en planta alta
COCINA	Cuenta con cocina amueblada
DATOS COMPLEMENTARIOS	Cuenta con electricidad y agua corriente.

CONCLUSIÓN: Sobre la base de la justificación realizada precedentemente y por todo lo expuesto, la Unidad Operativa de Contratación, recomienda la selección de los inmuebles y la adjudicaciones respectivas en el marco del procedimiento de Locación de Inmueble Determinado Plurianual - Alquiler de locales nuevos para *"Sedes de la Fiscalía Zonal de Ñemby y Fiscalía Barrial N° 1" con ID N° 432.617.*

Asunción, 08 de septiembre de 2023.

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público